



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## IIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 12 (doce) de mayo de 2006 (dos mil seis), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; en ausencia del C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; ARTURO SOTELO MACIAS, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada de la C. EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; y con la inasistencia injustificada de las CC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. L.A.E HERNAN JAVIER ELIZONDO TIJERINA, REFERENTE AL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA No. 770, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZAN, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LAS LICENCIAS Nos. 859 Y 1048, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE DEJA INSUBSISTENTE EL RESOLUTIVO No. 8899 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2005, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1257/2006 A EFECTO DE DICTAR UNO NUEVO CON PLENITUD DE JURISDICCION QUE FUNDE Y MOTIVE LA RESOLUCIÓN. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ING. IRIS ARAGON SANTILLANO, PARA CONSTITUIR EL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO VERTICAL DEL INMUEBLE. 5.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS, QUE RATIFICA EL COMITÉ DE AGUA DEL POBLADO INDEPENDENCIA Y LIBERTAD. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 7.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

H. JAVIER ELIZONDO TIJERINA, REFERENTE AL 770, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V. con domicilio para recibir notificaciones en Potasio S/N Cd. Industrial Durango; petición referente a la autorización de cambio de giro de la licencia No. 770, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., de fecha 10 de abril de 2006, recibida con esa misma fecha, se refiere a que se autorice el cambio de giro de la licencia No. 770, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, ubicada actualmente el Blvd. Dolores del Río No. 282, del fraccionamiento San Roque; para quedar con el giro de restaurante bar. SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias; se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia de la cual se está solicitando el cambio de giro de la licencia, pues este implica, dos horas más en el horario de cierre del establecimiento y; para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que esta Comisión considera procedente autorizar el cambio de giro de la licencia No. 770, toda vez que se ubica en zona predominantemente comercial, pero también es importante hacer una estricta recomendación al titular de la licencia y dueño de la negociación, de respetar a los vecinos de las casas habitación cercanas a la negociación y acatando la definición y horario del giro, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en su artículo 25 fracción XXVIII y que a la letra dice: **RESTAURANTE BAR:** Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, vinos y licores para consumo en el área de restaurante, debiendo ser la del bar, un área menor a la destinada al consumo de alimentos; tratándose de licor la venta será al coqueo, así como lo dispuesto por el artículo 117, fracción XXIV, del citado ordenamiento que establece: **RESTAURANTE BAR:** Diariamente de 8:00 a 02:00 horas del siguiente día. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de giro de la licencia No. 770, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ubicada en Blvd. Dolores del Río o. 282, para quedar con giro de restaurante bar, al C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V.; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que una vez pagados los derechos correspondientes, se le expida el documento que ampare el cambio de giro de la licencia No. 770, para quedar con giro de restaurante bar, al C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZAN, LAS**



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO ANTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LAS VENTAS DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: %A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en carretera Durango-Torreón Km 8.5 área sub urbana, Cd. Industrial, Durango, petición referente al cambio de domicilio y giro de la licencia No. 859, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., de fecha 03 de marzo de 2006, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 859, con giro de restaurante con venta de cerveza, ubicada actualmente en Blvd. Domingo Arrieta No. 514, del Barrio de Tierra Blanca, para quedar ubicada en privada Florida No. 1135 del Barrio del Calvario y con giro de restaurante bar. SEGUNDO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias; se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia y, para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el lugar en que se solicita el cambio de domicilio y giro de la licencia, se encuentra en zona semi comercial, se trata de una negociación recientemente remodelada y acondicionada para restaurante bar, se detectaron casas habitación cercanas al lugar en donde fueron entrevistadas las personas que ahí habitan, en su mayoría manifestaron que no se oponen a la apertura del restaurante bar, siempre y cuando no se provoquen escándalos, y se respete el horario de cierre. CUARTO.- Que esta Comisión considera procedente autorizar el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 859, toda vez que se ubica en zona predominantemente comercial, pero también es importante hacer una estricta recomendación al titular de la licencia y dueño de la negociación, de respetar a los vecinos de las casas habitación cercanas a la negociación y acatando la definición y horario del giro, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en su artículo 25 fracción XXVIII y que a la letra dice: %RESTAURANTE BAR: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, vinos y licores para consumo en el área de restaurante, debiendo ser la del bar, un área menor a la destinada al consumo de alimentos; tratándose de licor la venta será al copeo+, así como lo dispuesto por el artículo 117, fracción XXIV, del citado ordenamiento que establece: %RESTAURANTE BAR: Diariamente de 8:00 a 02:00 horas del siguiente día+. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 859, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar ubicada en privada Florida No. 1135 del Barrio del Calvario y con giro de restaurante bar; a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que una vez pagados los derechos correspondientes, se le expida el documento que ampare el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 859, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al domicilio y giro mencionados en el punto resolutivo primero a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., carretera Durango-Torreón Km 8.5 área sub urbana, Cd. Industrial, Durango, petición referente al cambio de domicilio y giro de la licencia No. 1048, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., de fecha 10 de marzo de 2006, recibida con fecha 15 del mismo mes y año, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 1048, con giro de restaurante con venta de cerveza, ubicada actualmente en Avenida Real del Mezquital No. 416 esquina con Zapopan, de la colonia Jalisco, para quedar ubicada en calle Pino No. 231 del Ejido 15 de Mayo, y con giro de bar café cantante. SEGUNDO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias; se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia y, para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el lugar en que se solicita el cambio de domicilio y giro de la licencia, se encuentra en zona comercial aislada, con escasas viviendas, se trata de un establecimiento aproximadamente 800 metros cuadrados, con infraestructura y acondicionamiento para restaurante, cuenta con varias áreas de servicio, se detecta que en la construcción y equipamiento, se realizó una fuerte inversión, además con el funcionamiento se generarían empleos, las áreas de servicio con que cuenta, se tratan de áreas de juegos infantiles, bar, jardines, área de restaurante con mesas y sillas para los clientes, establecimiento para aproximadamente 100 vehículos. CUARTO.- Que esta Comisión considera procedente autorizar el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 1048, toda vez que se ubica en zona predominantemente comercial, pero también es importante hacer una estricta recomendación al titular de la licencia y dueño de la negociación, de respetar a los vecinos de las casas habitación cercanas a la negociación y acatando la definición y horario del giro, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** Al Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 1048, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar ubicada en calle Pino No. 231 del Ejido 15 de Mayo, y con giro de bar café cantante; a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que una vez pagados los derechos correspondientes, se le expida el documento que ampare el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 1048, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al domicilio y giro mencionados en el punto resolutivo primero a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE DEJA INSUBSISTENTE EL RESOLUTIVO No. 8899 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2005, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL JUICIO DE



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

TAR UNO NUEVO CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN IÓN. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ctamen que a la letra dice: %A los suscritos, integrantes y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado el oficio No. SJ/DLM/213.04/2006, de la Subsecretaría Jurídica, a efecto de que se disponga lo necesario, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Durango, dictada dentro del Juicio de Amparo 1257/2005, promovido por la C. Alma Margarita Chávez Varela, en contra del resolutivo emitido por el Ayuntamiento de Durango, No. 8899, de fecha 14 de octubre de 2005, y en su lugar se emita uno nuevo, en los términos señalados en la resolución. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Con fecha 27 de septiembre de 2005, se recibe la solicitud de la C. Alma Margarita Chávez Varela, que se refiere que se autorice licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico con giro de mini super con venta también de abarrotes, vinos y licores, con domicilio o para quedar ubicada en calle Andrómeda No. 1123 A en el Fraccionamiento Villas del Guadiana VI; formándose al efecto, el expediente No. 1403/05. SEGUNDO.- Con fecha 14 de octubre de 2005, la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, presenta dictamen que contiene proyecto de resolutivo, que no autoriza licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la C. Alma Margarita Chávez Varela, mandándose notificar y publicar en la Gaceta Municipal. TERCERO.- El resolutivo emanado del dictamen mencionado en el antecedente anterior, fue publicado en la Gaceta Municipal No. 150 Tomo XX, de fecha 11 de noviembre de 2005, bajo el número de resolución 8899, que da fin al expediente No. 1403/05. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la C. Alma Margarita Chávez Varela, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2005, solicita el amparo y protección de la justicia federal, en contra del resolutivo de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, sometido al Pleno del Ayuntamiento, que no autoriza la expedición de la licencia de funcionamiento para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para funcionar en calle Andrómeda No. 1123 A del Fraccionamiento Villas del Guadiana VI, formándose al efecto el expediente de amparo número 1257/2005. SEGUNDO.- Que con fecha 12 de abril de 2006, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Durango, resuelve dentro de los autos del Juicio de Amparo número 12557/2005, amparar y proteger a Alma Margarita Chávez Varela contra el acto que reclama del Ayuntamiento del Municipio de Durango, para el efecto de que deje insubsistente la resolución impugnada y, en su lugar, pronuncie una nueva, en la cual, se resuelva con plenitud de jurisdicción, acerca de la solicitud de licencia presentada por la quejosa, con la debida fundamentación y motivación. TERCERO.- Que esta Comisión estima, que para mejor proveer, se reserve el tiempo necesario para estudiar y resolver la solicitud que dio origen al expediente No. 1403/05 y se solicita al Ayuntamiento, se decrete la remisión de dicho expediente y antecedentes del caso, a fin de con plena jurisdicción, en la próxima sesión ordinaria de Cabildo, se de respuesta en los términos de la sentencia del Juez de Distrito en el Estado. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga la fracción I, inciso C) del artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se deja insubsistente, el resolutivo No. 8899, e fecha 14 de octubre de 2005, publicado en la Gaceta Municipal No. 150 Tomo XX, de fecha 11 de noviembre de 2005. SEGUNDO.- Se decreta remitir a la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, el expediente No. 1403/05, relativo a la solicitud de la C. Alma Margarita Chávez Varela, para que con plena jurisdicción, en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, se presente el dictamen para cumplimentar cabalmente la sentencia del Juez Primero de Distrito en el Estado, de fecha 12 de abril de 2006. SEGUNDO.- Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal+ A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS**



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD  
AGON SANTILLANO, PARA CONSTITUIR EL REGIMEN  
CAL DEL INMUEBLE. En seguida en uso de la palabra la  
NCO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los  
suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H.  
Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen el expediente 2047/06, que contiene la  
petición de la C. Ing. Iris Aragón Santillano, en su carácter de copropietaria del inmueble ubicado  
en Blvd. Domingo Arrieta No. 217 Barrio de Tierra Blanca, quien solicita la autorización para  
constituir el regimen de propiedad y condominio vertical en el inmueble ubicado en Blvd. Domingo  
Arrieta No. 217 Barrio de Tierra Blanca. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez  
analizada la solicitud de referencia, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo  
dictamen que contiene propuesta de acuerdo, bajo los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO: La  
solicitud de la C. Ing. Iris Aragón Santillano, en su carácter de copropietaria del inmueble ubicado  
en Blvd. Domingo Arrieta No. 217 Barrio de Tierra Blanca, quien solicita la autorización para  
constituir el regimen de propiedad y condominio vertical. SEGUNDO: Una vez que se ha analizado  
la petición correspondiente en la reunión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento  
y Desarrollo Urbano, realizada el día 25 de abril del año en curso se acordó turnarlo positivo para  
su aprobación en Cabildo. TERCERO: Asimismo acompaña el Reglamento que constituye el  
Regimen de Propiedad y Condominio Vertical. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley General  
de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 233, Capítulo II, faculta a los  
ayuntamientos para la autorización de las solicitudes de constitución o modificación del Regimen  
de Propiedad en Condominio. SEGUNDO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el  
Artículo No. 62, establece que %as autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la  
constitución o modificación del regimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de  
urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del  
Ayuntamiento+; previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta  
Comisión, somete a la consideración del Pleno del H. Cabildo el siguiente: **PROYECTO DE  
RESOLUTIVO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades  
que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se  
autoriza a la C. Ing. Iris Aragón Santillano, en su carácter de copropietaria del inmueble ubicado en  
Blvd. Domingo Arrieta 217 Barrio de Tierra Blanca, quien solicita la autorización para constituir el  
regimen de propiedad y condominio vertical del inmueble ubicado en Blvd. Domingo Arrieta No. 217  
del Barrio de Tierra Blanca. SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y  
publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ  
CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el  
dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- PROPUESTA DE  
ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS, QUE  
RATIFICA EL COMITÉ DE AGUA DEL POBLADO INDEPENDENCIA Y LIBERTAD.** En seguida en  
uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura al acuerdo que a la letra dice:  
%Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Servicios Públicos Urbanos, mediante el cual se  
formaliza la constitución del Comité de Agua Potable del poblado Independencia y Libertad, bajo  
los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Durango recibió del  
Comité de Agua Potable del poblado Independencia y Libertad petición donde solicitan la  
acreditación de su personalidad jurídica, la cual solo se puede lograr mediante la formalización de  
un acta de cabildo de este Ayuntamiento. Este trámite es importante porque los habitantes de  
Independencia y Libertad solicitan se autorice e inscriba una prórroga por diez años de la  
concesión de uso de agua por un volumen de 64,240.00 metros cúbicos anuales de aguas  
nacionales del subsuelo, provenientes de un pozo equipado con motor eléctrico, que se localiza en  
el Poblado Independencia y Liberta, del Municipio de Durango, Dgo, emitido con fecha 12 de abril  
de 1996, por un plazo de diez años para uso público urbano. SEGUNDO.- Que la Secretaría  
Municipal turno a la Comisión de Servicios Públicos Urbanos, la siguiente documentación que  
ampara el procedimiento administrativo en mención: \* Solicitud del Presidente de la junta Municipal,



de asamblea ejidal en donde se elige al Comité de Agua Potable ante la Gerencia Estatal de CONAGUA. \* Copia del Acta de la Comisión Nacional de Agua a favor del Comité de Agua Potable del poblado. \* Comunicación de CONAGUA al Comité que señala los requisitos para lograr la prorrogación de concesión. \* Copia de credencial de identificación del IFE a nombre del C. José Ángel Cruz Hernández. TERCERO.- Que toda acción y trámite administrativo que beneficie a las comunidades rurales de nuestro Municipio deben contar con el apoyo expedito y firme de este Gobierno Municipal. Por lo anterior se presenta para su aprobación, la siguiente propuesta de: **ACUERDO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda. PRIMERO.- Por medio del presente instrumento el H. Ayuntamiento de Durango reconoce y formaliza la constitución del Comité de Agua Potable del poblado Independencia y Libertad, integrado de la siguiente manera: \* Presidente y representante legal: José Ángel Cruz Hernández. \* Secretario: Jesús Pérez Castañeda. \* Tesorero: Fidel Lerma Rocha. Este Comité de Agua Potable de Independencia y Libertad, tendrá como objeto cumplir todos aquellos trámites y acciones reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales, la legislación en materia orgánica de la administración pública federal y demás ordenamientos aplicables para el cumplimiento de sus fines. En lo particular se extiende la presente acta para que se prorrogue por diez años más la concesión otorgada mediante el título No. 2DGO102267/11HMGE96 a nombre del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Independencia y Libertad, por un volumen de 64,240.00 metros cúbicos anuales. SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para cubrir todos los trámites y formalidades necesarias para dar cumplimiento a las peticiones de los integrantes del Comité de Agua Potable de Independencia y Libertad y cubrir los requisitos legales que señala la Comisión Nacional del Agua para tal efecto. TERCERO.- Notifíquese al interesado la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal a continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el acuerdo presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal solicita se justifique su inasistencia a la sesión de Cabildo, correspondiente al día 12 de mayo de 2006, por atender asuntos relativos a su cargo. 2192/06.- C. María del Refugio Galindo Simental solicita cambiar de giro la patente No. 0637, que opera como Restaurant bar denominado %El Greco+, solicita quede como Centro Nocturno. 2193/06.- C. Joel Hernández Sánchez solicita licencia no. 0173, con giro de Depósito de cerveza se le incluya el giro de Distribuidora, ya que siempre ha operado de esa forma. 2194/06.- Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. solicita cambio de giro de la licencia No. 382, ubicada en calle Río Nazas No. 606 Sur, Col. Valle del Sur, con giro de Restaurante Bar, para quedar con un giro de Centro Nocturno. 2195/06.- L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V.; solicita reubicación de la licencia No. 717, con domicilio actual en Calle Florida no. 1201, Barrio El Calvario, con giro de Restaurante Bar, para quedar ubicado en Francisco Villa No. 1840, Fracc. Guadalupe 2196/06.- L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Comerdis del Norte, S.A. de C.V. solicita reubicación de la licencia No. 452, con domicilio actual en Donato Guerra no. 513, Col. J. Gpe. Rodríguez, con giro de Abarrotes, para quedar en Dom. Conocido, Pob. Banderas del Águila, Dgo. 2197/06.- L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Comerdis del Norte, S.A. de C.V. solicita reubicación de la licencia No. 581, con domicilio actual en Río Lerma no. 408, Col. Valle del Sur, con giro de Supermercado. Para quedar en Av. LaS Alamedas s/n. Locales 2 y 3, Fracc. Las Alamedas. 2198/06.- C. Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; solicita permiso de uso de suelo para la instalación de 1 antena de telefonía celular de la Compañía Telefónica UNEFON, se colocaría en calle Nazas No. 612, Col. Hipódromo. 2199/06.- C. Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; solicita permiso de uso de suelo para la



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ar de la Compañía Telefónica UNEFON, se colocaría en Col. Azteca. 2200/06.- C. Ing. Roberto Hernández o Urbano y Obras Públicas; solicita permiso de uso de telefonía celular de la Compañía Telefónica UNEFON, se colocaría en calle Agustín de Anda No. 706, Col. Valle del Guadiana. 2201/06.- C. Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; solicita permiso de uso de suelo para la instalación de 1 antena de telefonía celular de la Compañía Telefónica UNEFON, se colocaría en calle Mariano Escobedo No. 504, Col. IV Centenario. 2202/06.- C. Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; solicita permiso de uso de suelo para la construcción de una estación de servicio (gasolinera), ubicada en Prol. Pino Suárez No. 3000 esq. con Blvd. De la Juventud de la col. Luis Echeverría. 2203/06.- C. María Eugenia Compeán de Martínez solicita relotificación del predio ubicado en la Manzana P Lote 2 y 4, del Fraccionamiento Vista Hermosa. 2204/06.- T.F. Francisco Guevara Herrera, Presidente Liga de Comunidades Artesanos Campesinos solicitan permiso para exponer y expender artesanías en el exterior de la plazoleta de esta Organización Campesina, durante los días 8 al 16 de mayo del año en curso. 2205/06.- C. Jesús Valdez Ramírez solicita permiso para la venta de tacos, burros y hamburguesas en un puesto móvil. 2206/06.- C. Eduardo Salas Márquez solicita permiso para la venta de hamburguesas y nieve en un puesto semifijo. 2207/06.- C. Juan Gómez Mendoza solicita permiso temporal para la venta de tepache en un puesto en un triciclo. 2208/06.- C. José Rodrigo Sandoval Vizcarra solicita permiso para la venta de elotes en una camioneta. 2209/06.- C. Juan José González García solicita permiso para la venta de gordas, burros, tortas y refrescos en un puesto semifijo. 2210/06.- C. Marcos Puentes Al monte solicita licencia de funcionamiento de café Internet en el cual se rentarán 5 equipos de cómputo se denominará Internet SOCAV 2211/06.- C. Silvia Morga Félix solicita permiso para la venta de tacos y gordas en un puesto semifijo. 2212/06.- C. Jesús Gerardo Torres Guerrero solicita permiso para la venta de hamburguesas, hot-dogs, burros y refrescos en un puesto semifijo. 2213/06.- Grupo Mart del Norte S.C. solicita licencia de funcionamiento para una Guardería Infantil. 2214/06.- C. Juan José Juárez Martínez solicita permiso para perifonear y prestar el Servicio de Vocear en auto. 2215/06.- C. Natividad Saucedo Soto solicita permiso para la venta de dulces sobre una tarima 2216/06.- C. Adolfo Antonio Puente Rodríguez solicita permiso para la venta de hamburguesas en un puesto semifijo. 2217/06.- C. Manuel Herrera Gallego solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en una camioneta en la Col. Industrial ladrillera. 2218/06.- C. Manuel Herrera Gallegos solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en una camioneta en Blvd. Francisco Villa y Estroncio. C. Julio Enrique Cabrera Magallanes, Octavo Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre marzo-abril de 2006. C. Arturo López Bueno, Décimo Sexto Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de gasto de gestoría correspondiente al bimestre marzo-abril de 2006. C. Pilar Alfredo Arciniega de la O., Noveno Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre marzo-abril de 2006. C. Lic. José Luis López Ibáñez, Décimo Segundo Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de gasto de gestoría correspondiente al bimestre marzo-abril de 2006. C. Lic. Claudia Ernestina Hernández Espino, Décimo Primer Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de gasto de gestoría correspondiente al bimestre marzo-abril de 2006. L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos, Sexto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre marzo-abril de 2006. C. Emilia Martha Elizondo Torres, Décima Tercera Regidora del H. Ayuntamiento; solicita se justifique su inasistencia a la sesión pública ordinaria del 12 de mayo de 2006. **Punto No. 7.- ASUNTOS GENERALES.** No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:05 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe

-----

JORGE HERRERA DELGADO

---



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

---

MARIA MILAN FRANCO  
Síndico Municipal

---

CLAUDIO MERCADO RENTERIA  
Primer Regidor  
ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA  
Segundo Regidor

---

---

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO  
Tercer Regidor

---

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO  
Cuarto Regidor

---

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA  
Quinto Regidor

---

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS  
Sexto Regidor

---

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA  
Séptimo Regidor

---

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES  
Octavo Regidor

---

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.  
Noveno Regidor

---

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ  
Décimo Regidor

---

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ  
Décimo Segundo Regidor

---

ARTURO SOTELO MACIAS  
Décimo Quinto Regidor

---

ARTURO LOPEZ BUENO  
Décimo Sexto Regidor

---



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

